

- b) Seiscientos mil metros cuadrados (600,000.00 m²) dentro del ámbito de la parcela núm. 95-B del distrito catastral núm. 2.7, ubicada en Rancho Viejo-Cacata, municipio La Romana, provincia La Romana, República Dominicana, correspondiéndole los siguientes linderos: al Norte, parcela núm. 95-B (Resto), distrito catastral 2.7; al Este, parcela núm. 95-B (Resto), distrito catastral 2.7; al Oeste, parcela núm. 95-B (Resto), distrito catastral 2.7 y al Sur el Aeropuerto Internacional de La Romana.”

ARTÍCULO 2. Se mantienen vigentes e inalterables en todos sus efectos aquellas disposiciones contenidas en el Decreto núm. 700-86, del 8 de agosto de 1986, que no hayan sido modificadas por medio del presente decreto.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes y al Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024); año 180 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 28-24 que autoriza al coronel piloto Víctor Aníbal Rojas Franco, FARD, a aceptar y usar la Medalla Orden al Mérito Aéreo por Servicios Distinguidos, en su única clase, otorgada por la Aviación Militar Bolivariana de la República Bolivariana de Venezuela. G. O. No. 11141 del 31 de enero de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 28-24

VISTA: La Ley núm. 1325, del 13 de enero de 1947, que reglamenta la obtención de cargos públicos y extranjeros, y la aceptación y uso de condecoraciones extranjeras a ciudadanos dominicanos.

VISTO: El Reglamento núm. 4157, del 4 de febrero de 1947, sobre aceptación de condecoraciones y cargos extranjeros por parte de ciudadanos dominicanos, y sus modificaciones.

VISTO: El oficio núm. 1138, del 21 de noviembre de 2023, del general de brigada Jimmy Arias Grullón, ERD, jefe del Cuerpo de Seguridad Presidencial.

VISTO: El oficio núm. 55106, del 20 de noviembre de 2023, del teniente general Carlos Luciano Díaz Morfa, ERD, ministro de defensa, dirigido al presidente de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede la autorización al coronel piloto **Víctor Aníbal Rojas Franco**, FARD, para que pueda aceptar y usar la Medalla al Mérito Aéreo por Servicio Distinguidos, en su única clase, otorgada por la Aviación Militar Bolivariana de la República Bolivariana de Venezuela.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Defensa, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024); año 180 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 29-24 que concede pensiones especiales del Estado a 150 personas, y eleva el monto de las pensiones asignadas a 16 personas. G. O. No. 11141 del 31 de enero de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 29-24

VISTO: El artículo 57 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 379, del 11 de diciembre de 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

VISTA: La Ley núm. 494-06, del 27 de diciembre de 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda.

VISTOS: Los oficios DGJP-2023-09598, del 13 de diciembre de 2023, DGJP-2023-09933, del 26 de diciembre de 2023, y DGJP-2024-00053, del 4 de enero de 2024, del director general de Jubilaciones y Pensiones a cargo del Estado, al presidente de la República.